



D.T. N° 58
PVV/myo.
18062021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 18 de Junio de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 7 0 6

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el cargo del medio de pago del interesado correspondiente a la PPU WR5176-1, lo que se refleja en el portal de transacciones y que a continuación se detalla:

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION

PLACA	FECHA	HOMOLOG.MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
WR-5176	25/03/2021 22:03:32	NO -	SI - B0618000000017766 /	SI	no	PST32011438510660011357001	42.037Pagado
WR-5176	25/03/2021 21:53:44	NO -	SI - B0618000000017766 /	SI	no	PST32011438510660011354001	42.037Pendiente
Total Pagina 1:							42.037
Total Año 2021:							42.037
Aceptadas:							1
Rechazadas:							0
Pendientes:							1
Total:							2

El PDF válidamente emitido, Boletín N° 2233 mediante el cual se pagó el permiso de circulación con fecha 25 de marzo de 2021, el que fue capturado por Tesorería e ingresado a arcas municipales, con lo que se comprueba la duplicidad del pago y la procedencia de la devolución respectiva.

La confirmación de la duplicidad de abono a la cuenta corriente de la municipalidad a través de transbank, señalado por correo electrónico de fecha 06 de mayo de la Tesorera Municipal, Sra. Silvia Orellana Díaz, en el que adjunta nómina de Placas patentes y PST pendientes y en la que está la PPU WR5176-1, que indica observación devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 7 0 6

LITUECHE, 18 de Junio de 2021.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el período alcaldicio, el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don **GABRIEL ALFONSO VERGARA HERNÁNDEZ**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de San Miguel, la cantidad de \$ 42.037.- (cuarenta y dos mil treinta y siete pesos).

TRANSFIERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta corriente del Banco de Chile N° 000-66271-02

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)
CSM/ACR/RPV/PVV /myo.
c.c


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito


Director
Administración y Finanzas